

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-00415.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso, con el informe que la parte demanda se notificó así:

La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, se notificó el 28 de marzo de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo proponiendo también excepciones previas, tal y como obra dentro del expediente digital.

ALMACENES GENERALES DE DESPOSITOS DEL CAFÉ S.A – ALMACAFE S.A. se notificó el 28 de marzo de 2022 y durante el termino que tenia para contestar la demanda la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digital.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 27 de abril de 2022 y durante ese término guardó silencio.

Sírvase proveer.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ**  
**SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**Auto interlocutorio nro. 1217**

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se tiene por **CONTESTADA** la demanda por COLPENSIONES y ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE CAFÉ S.A. – ALMACAFÉ dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por MARIA DORA ALICE BOTERO DE SALGADO, tal y como obra en el expediente digital.

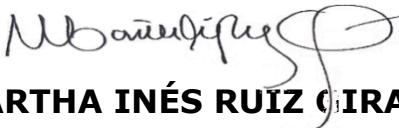
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente la sociedad CONCILIATUS S.A.S., para representar a COLPENSIONES, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la sociedad CONCILIATUS S.A.S. a la doctora DANIELA ARIAS OROZCO con C.C. No. 1.053.812.490 y T.P. nro 270.338 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor CARLOS HILTON MOSCOSO TABORDA con C.C. nro. 79.348.298 y T.P. nro. 70.264 del C.S. de la Judicatura, para representar a ALMACAFÉ S.A, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **DIECIOCHO (18) DE AGOSTO DE DOS MIL VENTITRÉS (2023), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARTHA INÉS RUÍZ GIRALDO**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el  
Estado No. 0120 de noviembre 10 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ**  
**SECRETARIA**